



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO NÚMERO 08/2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA “CAMPAÑA POR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2020”.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y

CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/07/2020, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinte, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, el Pleno aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes:

I. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero del año dos mil catorce, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la protección de datos personales.

II. Que el artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el cuatro de abril de dos mil catorce, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución Local.

Posteriormente, el cuatro de mayo del año dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha Ley.

III. Que, en este tenor, el Congreso del Estado de Guerrero, el cinco de mayo de dos mil dieciséis, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el seis de mayo del mismo año.

IV. Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, este Órgano Garante de la Transparencia, Acceso a la Información, así como la Protección de Datos Personales, es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión.

V. Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

VI. Que con fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete se publicó, en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, misma que señala en su transitorio segundo lo siguiente:

Segundo. *La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.*

En caso de que el Congreso de la Unión o las Legislaturas de las Entidades Federativas omitan total o parcialmente realizar las adecuaciones legislativas a que haya lugar, en el plazo establecido en el párrafo anterior, resultará aplicable de manera directa la presente Ley, con la posibilidad de seguir aplicando de manera supletoria las leyes preexistentes en todo aquello que



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

no se oponga a la misma, hasta en tanto no se cumpla la condición impuesta en el presente artículo.

VII. En este orden de ideas, con fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

VIII. Que la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, señala en su artículo 116 fracción VIII, la atribución de promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

IX. Que en sesión ordinaria número ITAIGro/08/2019 de fecha dos de abril del dos mil diecinueve, mediante acuerdo número 21/2019 a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, el Pleno del ITAIGro aprobó la **“Campaña por el Derecho a la Privacidad y la Protección de Datos Personales de Niñas, Niños y Adolescentes 2019”**, en la que se programaron actividades de difusión, sensibilización y promoción en materia de protección de datos personales a la población estudiantil.

X. Que de la **“Campaña por el Derecho a la Privacidad y la Protección de Datos Personales de Niñas, Niños y Adolescentes 2019”**, se obtuvo un total de **mil cuatrocientos setenta y cinco** niñas, niños y adolescentes sensibilizados en materia de protección de datos personales en la Entidad.

XI. Que la presente propuesta tiene la finalidad de continuar con los trabajos de difusión, sensibilización y promoción en materia de protección de datos personales a la población estudiantil con el objetivo de prevenir la vulneración de la privacidad y los datos personales de los menores.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 al 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 91 fracción XII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 116 fracción XVII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Se aprueba la “**Campaña por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales de niñas, niños y adolescentes 2020**”.

CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA “CAMPAÑA POR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2020”:

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	FECHA Y HORARIO	RESPONSABLE
Aprobación de la “Campaña por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales de niñas, niños y adolescentes 2020”,	Sala de sesiones del ITAI Gro	26/febrero/2020	Comisionada Mariana Contreras Soto.
Publicidad en las redes sociales oficiales de este Órgano Garante de la “Campaña por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales de niñas,	Redes sociales oficiales del ITAI Gro.	26/febrero/2020 A partir de esta fecha se realizará la difusión de manera constante.	Dirección de Comunicación Social. Dirección de Tecnologías de la Información.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

niños y adolescentes 2020”.			
Promoción y difusión en materia de protección de datos personales.	Sala de sesiones del ITAI Gro	Sesión de Pleno	Comisionada Mariana Contreras Soto.
Promoción y difusión en materia de protección de datos personales dirigida al sector educativo.	Instituciones Educativas	Mes de marzo	Comisionada Mariana Contreras Soto. Dirección de Protección de Datos Personales.
Promoción y difusión en materia de protección de datos personales dirigida al sector educativo.	Instituciones Educativas	Mes de abril	Comisionada Mariana Contreras Soto. Dirección de Protección de Datos Personales.
Promoción y difusión en materia de protección de datos personales.	Sala de sesiones del ITAI Gro	Sesión de Pleno	Comisionada Mariana Contreras Soto.
Promoción y difusión de la “Campaña por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales de niñas, niños y adolescentes 2020”.	Auditorio Sentimientos de la Nación	27/febrero/2020 09:00 a 14:00 hrs.	Comisionada Mariana Contreras Soto. Dirección de Protección de Datos Personales.
Promoción y difusión en materia de protección de datos personales.	Sala de sesiones del ITAI Gro	Sesión de Pleno	Comisionada Mariana Contreras Soto.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Guerrero

Promoción y difusión en materia de protección de datos personales.	Sala de sesiones del ITAIGro	Sesión de Pleno	Comisionada Mariana Contreras Soto.
Promoción y difusión de la "Campaña por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales de niñas, niños y adolescentes 2020", en el programa de radio la transparencia hoy.	Radio Universidad Autónoma de Guerrero.	01/abril/2020 14:30 a 15:00 hrs.	Comisionada Mariana Contreras Soto. Dirección de Protección de Datos Personales.
Promoción y difusión de la "Campaña por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales de niñas, niños y adolescentes 2020", en el programa de radio la transparencia hoy.	Radio Universidad Autónoma de Guerrero.	08/abril/2020 14:30 a 15:00 hrs.	Comisionada Mariana Contreras Soto. Dirección de Protección de Datos Personales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. En relación con la actividad de fecha veintiséis de febrero del presente año denominado: Publicidad en las redes sociales oficiales de este Órgano Garante de la "Campaña por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales de niñas, niños y adolescentes 2020", se instruye a la Dirección de

Instituto de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Comunicación Social para que, en un término de cuarenta y ocho horas, realice un spot con los temas mencionados.

TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en Sesión Extraordinaria número ITAI Gro/07/2020, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinte, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada Presidenta


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado




C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 08/2020, aprobado en sesión extraordinaria número ITAI Gro/07/2020, de fecha 26/02/2020.

